

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 060 -25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en el proceso laboral abreviado (Impugnación de Reintegro) propuesto por "Chiquita Panamá, L.L.C. -vs- Eligio Molina Aguilar" Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **República de Panamá. Tribunal Superior De Trabajo Del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral abreviado (Impugnación de Reintegro) promovido por **Chiquita Panamá, L.L.C.** contra **Eligio Molina Aguilar**, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 991 ordinal 10 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo) Pablo Elías González Ross, Magistrado Sustanciador, (fdo) Cindy A. Carreño R., Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 23 de enero de **dos mil veinticinco (2025)** a las 04:30 de la tarde.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes enero de **dos mil veinticinco (2025)** a las _____ de la tarde.

La Secretaria